MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

FONDO SOCIAL EUROPEO
"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

NIVEL BÁSICO DE PREVENCIÓN EN CONSTRUCCIÓN

EOCB010PO

PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:
NIVEL BÁSICO DE PREVENCIÓN EN CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL
Área Profesional: ALBAÑILERÍA Y ACABADOS

2. Denominación: NIVEL BÁSICO DE PREVENCIÓN EN CONSTRUCCIÓN

3. Código: **EOCB010PO**

4. Objetivo General: Adquirir los conocimientos que se requieren para el desempeño de las funciones de nivel básico de prevención de riesgos laborales, conforme a lo establecido al respecto en el reglamento de los servicios de prevención, para aquellas actividades en obras de construcción incluidas en el Anexo I del citado reglamento.

5. Número de participantes:
Máximo 25 participantes en modalidad presencial.

6. Duración:
Horas totales: 60 Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 60

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

Contará con los m2 suficientes para albergar el equipamiento específico y la maquinaria necesaria para el desarrollo de la acción formativa

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:
El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.
• Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m2 por alumno. En caso de que el aula esté equipada con ordenadores , deberá contar con un mínimo de 3m2 por alumno.
• Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
• Ventilación: Climatización apropiada.
• Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
• Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
• Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
• Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
• PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con un aula adaptada a las necesidades del curso, que permitirá el trabajo en grupos. El aula contará con:-Pizarras para escribir con rotulador o rotafolios.-Cañón de proyección audiovisual -Material de aula.-Mesa y silla para el formador.-Mesas y sillas para alumnos.-Equipada con ordenadores y equipos informáticos adecuados para la realización de las actividades prácticas planificadas para la acción formativa. -Software específico

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.
En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

-

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

-

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD.
1.1. El trabajo y la salud. Los riesgos profesionales. Factores de riesgo.
1.2. Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
1.3. Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Deberes y obligaciones básicos en esta materia.

2. RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN.
2.1. Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
2.2. Riesgos ligados al medio ambiente del trabajo.
2.3. La carga del trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
2.4. Sistemas elementales de control de riesgos. Medios de protección colectiva y equipos de protección individual.
2.5. Planes de emergencia y evacuación.
2.6. El control de la salud de los trabajadores.

3. RIESGOS ESPECÍFICOS Y SU PREVENCIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.
3.1. Diferentes fases de obra y sus protecciones correspondientes (redes, barandillas, andamios, plataformas de trabaja, escaleras, etc.).
3.2. Implantación de obra. Locales higiénico sanitarios, instalaciones provisionales, etc.

4. ELEMENTOS BÁSICOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS.
4.1. Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
4.2. Organización preventiva del trabajo: “rutinas” básicas.
4.3. Documentación: recogida, elaboración y archivo.
4.4. Representación de los trabajadores. Derechos y obligaciones (delegados de prevención, comité de seguridad y salud, trabajadores designados, etc.).

5. PRIMEROS AUXILIOS.
5.1. Procedimientos generales.
5.2. Plan de actuación.